

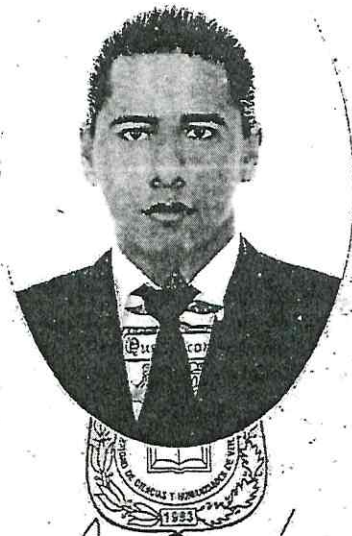


Universidad de Ciencias y Humanidades de Veracruz

# Quetzalcoatl

Otorga a:

JESUS ENCISO MERCADO



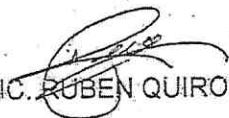
## Título de Licenciado en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo Núm. 972347 de fecha 28 de Agosto de 1997, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 29 de Septiembre de 2015.

FIRMA DEL ALUMNO

H. Veracruz, Ver., a 16 de Febrero de 2016.

EL RECTOR

  
LIC. RUBÉN QUIROZ CABRERA

el presente título fue expedido en favor de

Jesus Enciso Mercado

quien cursó los estudios de

**Licenciatura en Derecho**

Y aprobó conforme Examen General de Conocimientos  
el día 13 de Febrero de 2016

Quedó registrado en el libro No. 2 foja No. 100.

H. Veracruz, Ver., a 16 de Febrero de 2016.

SEP  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRO DE FOJAS 240 DEL LIBRO 994  
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS  
BAJO EL NÚMERO B  
CÉDULA No. 09944307  
MÉXICO, D.F., A 19 DE JULIO DE 2016.

ALEJANDRA ICELA MARTÍNEZ  
EL REGISTRADOR

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en Internet <http://www.cedfaprof.segob.gob.mx>

JEFE DE SERVICIOS



Lic. Marco Vinicio Mirafuentes Cruz

Se autentica con fundamento en el artículo 18  
de la ley para la Coordinación de la Educación  
Superior y se registra en la foja N° 8813  
del libro N° DC-16

México, D.F., a 9 de marzo de 2016.

DIRECTOR GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SPEC-D-CAIR-DIPES  
CERTIFICACIÓN  
ESCOLAR

Mtro. Emiliano González Blanco Bernal  
Director General de Acreditación,  
Incorporación y Revalidación,  
Secretaría de Educación Pública

08-16-1736-10



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.